Cobrador de Contribuciones se entregue dha. suma á D. José Manzanera, de los fondos contra que viene librada ——— ——— ——— ———

D. Jayme Penalva, y D. José Berlinguero.

Se vió una solicitud de D. Jayme Penalva, dirigida al Sr. Intendente, pidiendo se le exonere de la responsabilidad que tiene como depositario de cuarenta fanegas de trigo que se embargaron á D. Valentín Berlinguero, de orden de este Ayuntamiento, ó que se obligue á sus herederos á que las pongan en su poder, cuyo memorial remite el Sr. Intendente á informe de esta Municipalidad, que lo pasó al Sr. D. Juan Pedro Laborda, quien ha expuesto su dictamen: asimismo se dió cuenta de otra peticion hecha al Sr. Intendente, y que remite á informe, de Dn. José Berlinguero, que pide se exonere á D. Jayme Penalva del cargo de depositario, obligandose el Berlinguero con sus bienes y los de sus hermanos en concepto de herederos del D. Valentín Berlinguero á responder de la cantidad de mil quinientos rs., caso de ser reclamada; y la Ciudad en vista de todo acordó: se manifieste al